

COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

LICITACIÓN PARA:

“SERVICIO DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN SOBRE LA NUEVA LÍNEA DE VAPOR LIMPIO PARA LA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTÉRILES EN COPEG, UBICADA EN PACORA”.



www.copeg.org

PLIEGO DE CARGOS

AVISO DE CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA

INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 12-2022 Requisición 720-69-2022

RESUMEN EJECUTIVO

LA COMISIÓN PANAMÁ-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG), actuando bajo las disposiciones legales vigentes, procede a convocar la **Invitación de Propuesta No. 12-2022** para los trabajos de **“Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora”**.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta selección, toda persona jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que goce de plena capacidad jurídica, que no se encuentren dentro de las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley que regula el objeto de la contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos.

PRECIO DE REFERENCIA \$162,000.00

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

DIA: 31 de agosto del 2022.

HORA: hasta las 11:59 p.m.

MEDIO: Correo Electrónico cherrera@copeg.org

INICIO DEL ACTO: La recepción de las propuestas se realizará el día estipulado en la reunión de homologación con un tiempo de entrega hasta las 11:59 p.m. La propuesta para participar en la licitación deberá ser presentada de acuerdo al formulario incluido en el presente Pliego de Cargos, vía correo electrónico, con todos los documentos requeridos en el Pliego de Cargos. Si la propuesta es muy grande se podrán enviar por wiretransfers.

REUNION PREVIA Y HOMOLOGACIÓN:

DIA: 09 de agosto del 2022

HORA: 10:00 a. m.

MEDIO: Plataforma Microsoft Team. La Homologación comprenderá dos partes, una virtual mediante la plataforma Microsoft Team y la otra parte que comprende visitas controladas en sitio, siguiendo todos los procedimientos de seguridad sanitaria por el COVID-19. Los interesados pueden comunicarse vía correo electrónico y confirmar asistencia antes de la celebración del acto de Homologación.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO DE CARGOS:

Los proponentes podrán adquirir el Pliego de Cargos de manera gratuita solicitándolo por correo electrónico.

CONSULTAS:

Deberán ser dirigidas a **Carlos Herrera**, Departamento de Compras de COPEG, a través del siguiente correo electrónico: cherrera@copeg.org, ó llamar al teléfono: 296-0006 extensión 2145.

Plazo: Hasta tres (3) días antes de la entrega de las propuestas, es decir hasta tres (3) días antes de la celebración del acto público.

RESPUESTAS:

Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato normalmente se basa en el precio más bajo, a menos que se determine descalificar la oferta más baja por falta de interés, responsabilidad y capacidad o porque se juzgue que el artículo requerido no reúna los requisitos de garantías y calidad que la comisión requiere. Aquellas compras que se consideran que deben de tener características especiales o bien definidas para uso de la comisión, deberán someterse a evaluación técnica, en donde los evaluadores serán representantes tanto de la sección americana, como de la sección panameña.

Será potestad de la comisión rechazar una o todas las ofertas por considerarlas gravosas u onerosas.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES.....	6
1 AVISO DE CONVOCATORIA.....	6
2 ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:	6
3 IDIOMA OFICIAL:	6
4 NORMAS REGULADORAS:	6
5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA:	6
6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:	6
7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:.....	6
9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:	7
10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:	7
11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA:	7
12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS:.....	8
13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES:.....	8
14. FORMULARIOS DE PROPUESTA:.....	8
15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES:	8
16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:	9
17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS:	9
18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS:.....	9
19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES:	9
20. MULTAS:.....	9
21. PROTESTAS:.....	10
CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES	10
1. ANTECEDENTES:	10
2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN:	10
3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:.....	10
4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	11
4.1 <i>Requisitos Legales</i>	11
4.2 <i>Requisitos Financieros</i>	12
4.3 <i>Requisitos Técnicos</i>	12
4.3.1 <i>Presentación de propuesta</i>	12
4.3.2 <i>Experiencia con contratos o prestaciones similares</i>	12
5. ACERCA DE LA PROPUESTA:	13
5.1 <i>Capacidad técnica de gestión</i>	13
5.2 <i>Precio de la Propuesta</i>	13
5.3 <i>Presentación de la Propuesta</i>	13
5.4 <i>Recepción y Manejo de las Propuestas (Digital vía correo)</i>	13
5.5 <i>Apertura de las Propuestas</i>	13
5.6 <i>Evaluación de las Propuestas</i>	13
5.7 <i>Rechazo de las Propuestas</i>	14
6. FIANZAS:	14
6.1 <i>Fianza Provisional de Propuesta</i>	14
6.2 <i>Fianza solidaria de Cumplimiento o Definitiva</i>	14
6.4 <i>Garantías</i>	15
7. SEGUROS.....	15
8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO:	15
8.1 <i>Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios</i>	15
9. COMISIÓN EVALUADORA:	16
10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA:	16
11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
11.1 <i>Adjudicación Definitiva</i>	17
11.2 <i>Formalización del Contrato</i>	17
11.2.1 <i>Naturaleza del Contrato</i>	17
11.2.2 <i>Objeto</i>	17

11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto:	17
11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios.	17
11.2.5 Rechazo de Proponentes	18
12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	18
12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO.....	18
12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS	18
12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN:.....	18
CAPÍTULO IV: FORMULARIOS.....	20
FORMULARIO DE PROPUESTA	20
FORMULARIO CARTA DE PROPUESTA.....	20
FORMULARIO-PLAN DE TRABAJO	20
CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS	21
ANEXO A: GLOSARIO.....	21
FORMULARIO DE PROPUESTA	23
CARTA DE LA PROPUESTA.....	25
FORMULARIO 1	27
FORMULARIO 2	28
CRONOGRAMAS DE HITOS DE PAGO.....	28
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS	29
A QUIEN CONCIERNE	29
ANEXOS	30

PLIEGO DE CARGOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1 AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por escrito, en la hora, y fecha señalada anteriormente para la **Invitación de Propuesta No.12-2022** para los trabajos de **“Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora”**.

2 ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:

El Pliego de Cargos se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BASICAS

ANEXOS:

3 IDIOMA OFICIAL:

La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

4 NORMAS REGULADORAS:

En la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y leyes especiales o complementarias que rigen esta materia, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los contratos y en los pliegos de cargos.

5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA:

Corregir Hallazgos detectados durante la ejecución de los trabajos relacionados al reemplazo de tubería, distribución y retorno de condensado del sistema de vapor limpio.

6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Suministro e instalación de 2 válvulas a la salida de los generadores de vapor limpio 1 y 2.

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

El plazo de validez de las propuestas será de: 120 **días** (ciento veinte)

8. FORMA DE PAGO:

PAGO POR AVANCE DE OBRA

- 80% pago por avance de obra.
- 20% una vez concluido la obra y recibida a satisfacción.

- Pago por avance de obra 15 días calendario después de la confección de la Recepción de Aceptación satisfactoria. Los pagos por avance del servicio inician después de haber ejecutado más del 25% del contrato.
- Los pagos por avance de obra se realizarán contra presentación del cronograma de hitos de pago (Formulario #2).

PAGO CON ANTICIPO

- La Comisión podrá otorgar anticipos hasta el 50% del valor del contrato contra entrega de fianza de anticipo, bajo las siguientes condiciones:
 - 50% anticipo, 50% una vez concluido la obra y recibida a satisfacción.
 - 20% anticipo, 60% pago por avance de obra y 20% una vez concluido la obra y recibida a satisfacción.
 - Pago por avance de obra 15 días calendario después de la confección de la Recepción de Aceptación satisfactoria. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 20% del contrato.

Los trabajos contemplados en el punto 6 de este PLIEGO DE CARGO, y como se describe a continuación, exento del Impuesto del ITBMS (7%), exoneración a la cual **COPEG** tiene derecho conforme lo establece la Ley No. 13 del 6 de mayo de 1999 en su Artículo 11 al igual que cualquier otro impuesto de importación.

9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

Posterior a la entrega de las propuestas en el día, la hora y el lugar asignado para tal hecho las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas por ningún motivo antes o después de celebrado el acto público. COPEG se reserva el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:

Es obligación de los proponentes haber inspeccionado y examinado el pliego de cargo y si por el tipo del acto público es necesario realizar inspecciones y examinar el lugar del objeto de este acto y sus alrededores, antes de someter su propuesta y haber obtenido la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar e instalaciones que necesite y en general haber obtenido toda la información necesaria local o de otro origen en cuanto a circunstancias que pudieren de cualquier forma influir o afectar la propuesta.

11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA:

Con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la celebración del acto de selección, se celebrará la reunión previa y homologación, en los términos, entre la entidad licitante y quienes tienen interés de participar en el presente acto de selección, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados.

La reunión previa se celebrará en una o varias jornadas, que deberán concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de

todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del pliego de cargos.

12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS:

Desde que los directores aprueban la requisición de compra de bienes o servicios que requiere licitación, el personal de la comisión debe abstenerse de cualquier consulta o aclaración individual con los proveedores, limitándose a la entrega de las bases y especificaciones de la misma y la recepción de preguntas y sus respuestas deben ser comunicadas a todos los interesados por escrito o en conferencia, por lo menos tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES:

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

14. FORMULARIOS DE PROPUESTA:

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos. Las propuestas se presentarán por escrito, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES:

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, COPEG es una organización internacional sin fines de lucro, según la ley 13 del 6 de mayo de 1999, goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos, razón por la cual esta exonerado del pago de impuesto de ITBMS de forma que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas. Queda entendido que este privilegio solo es aplicable a COPEG y no es transferible a sus proveedores ni contratistas.

El proponente deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales de compra local, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos objetos del presente pliego de cargo.

Todos los equipos y materiales importados deberán ser libres del impuesto de introducción e ITBMS. Las exoneraciones deberán ser tramitadas por el proponente según lo establece la ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:

Se entiende que al presentar sus propuestas el proponente está simultáneamente aceptando, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS:

Se rechazará de plano las propuestas que contengan ofertas indeterminadas, tales como la de ofrecer “tal rebaja sobre la mejor postura” o “tal mejora sobre la propuesta más ventajosa”, las que igualmente contengan ofertas condicionadas o alternativas.

18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros, prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES:

En las condiciones especiales podrán incluirse los siguientes elementos:

- Periodo de validez de las propuestas.
- La forma de adjudicación, si esta se realiza de manera global o por renglón.
- La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
- La presentación de declaraciones juradas,
- Los factores objetivos de selección,
- El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato.
- Las condiciones de trabajo de subcontratación y de decisión de contratos,
- Las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el contrato,
- Porcentaje de la multa aplicable
- Monto y vigencia de las fianzas requeridas.
- La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

20. MULTAS:

La multa será el equivalente del **dos por ciento (2%)** del valor total de la propuesta por cada quince (15) días hábiles de atraso que transcurra pasada la fecha de entrega del servicio completo, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora de cumplir el compromiso contratado.

21. PROTESTAS:

Si alguno de los concursantes no está de acuerdo con la adjudicación del contrato, el tendrá derecho a presentar sus quejas a los directores por escrito dentro de **cinco (5) días hábiles**. Los directores evaluarán las quejas y tomarán la decisión final sobre la adjudicación.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. ANTECEDENTES:

La documentación deberá estar en idioma español o debidamente traducido a éste, por un Traductor Público Autorizado. En caso de documentación emitida en el extranjero, ésta debe estar autenticada por las autoridades consulares respectivas y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de haber sido emitida en los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el respectivo sello de la Apostilla. La Propuesta que se entregue deberá cumplir con los parámetros y requisitos exigidos en este Pliego de Cargos.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN:

Para los trabajos de **“Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora”**.

3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:

- Al presentar su Propuesta, el Proponente acepta el Pliego de Cargos sin objeciones ni restricciones, en todas y cada una de sus partes, y que además:
- Ha estudiado las condiciones técnicas, rutas y áreas donde se ejecutarán los servicios que prestará;
- Ha tomado en cuenta todas las condiciones y circunstancias relativas a las tareas y prestaciones que deberá entregar, así como las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales, en especial todo cuanto puede influir sobre ellas, su ejecución, su conservación y costos, adquisición de materiales, maquinaria, equipos, disponibilidad de mano de obra, disposiciones legales, mercantiles, laborales y ambientales panameñas. Si hubiese necesidad de cualquier otra información, la obtención de la misma será de exclusiva responsabilidad del Proponente;
- Conoce y acepta las condiciones, limitaciones y compromisos comerciales, laborales y económicos que derivan de la legislación de la República de Panamá.
- Se compromete a mantener continua y adecuada protección de los bienes propios de COPEG y de terceros que pudieran ser afectados por los trabajos que el pudiera tener que realizar para asegurar su trabajo, desde la Orden de Proceder hasta que concluya el término de la obra objeto del presente pliego de cargo, haciendo las reparaciones o sustituciones de los daños que hubiera causado, siendo cualquier indemnización respecto a los daños que pudieran ocurrir por cuenta y cargo del proveedor.
- Cumplirá con todas las medidas de seguridad e higiene de seguridad laboral exigida por las leyes y normativas panameñas.
- Deberá entregar un cronograma de las actividades a desarrollar y el equipo de seguridad a utilizar en caso de ser necesario para la evaluación de la coordinación de seguridad e higiene laboral de COPEG.

- Toda información que COPEG, suministre es de carácter **Confidencial** y queda convenido que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencia, informes o cualquier objeto de este pliego, sin la autorización expresa y por escrito de la COMISIÓN, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último. No podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a la COMISIÓN, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que se lleve a cabo.

4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Los documentos exigidos como Requisitos Mínimos Obligatorios son todos aquellos considerados necesarios, que serán verificados por la Comisión Evaluadora, para demostrar que el oferente pueda ser considerado como apto para operar la Concesión. Los aspectos ponderables servirán para seleccionar, de los proponentes aptos, el que ofrece mejor valor.

Todas las personas jurídicas que participen en la solicitud de propuesta, deberán probar que sus acciones deben ser en su totalidad nominativas. Independientemente de que las acciones nominativas sean emitidas a favor de otra persona jurídica, se deberá conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación. Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la Comisión Nacional de Valores de Panamá. La falta de la documentación pertinente será impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista.

En el mismo sentido, será causal de incumplimiento aunque no se exprese en el contrato cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista, que no sea debidamente notificado a la entidad contratante o que impida conocer en todo momento quién es la persona natural que es finalmente el beneficiario de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación.

4.1 Requisitos Legales

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

- Fotocopia de la cédula o pasaporte del representante legal o de la persona natural autorizada para participar en el acto.
- Certificado del Registro Público, original o copia cotejada por Notario Público, acreditándose la representación legal. En caso de tratarse de un consorcio para la solicitud de propuesta, deberán presentar las documentaciones que acrediten su constitución como personas jurídicas.

- Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos que exigen los convenios internacionales en materia de apostillamiento o autenticación de documentos emitidos en el extranjero.
- Si es un proyecto que requiere construcción, la compañía oferente proporcionará copia del Certificado Vigente de Registro de Empresa emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos, la cual autoriza a dicha compañía para ejecutar las obras de Ingeniería y Arquitectura.
- Tres (3) Cartas de Recomendación o Actas de Aceptación Final de Obra que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco (5) años en trabajos similares a los solicitados.
- Organigrama Estructural de la Empresa
- Nombre del Personal Técnico Involucrado en el proyecto. Certificado de Idoneidad del Personal Técnico.
- Copia del Aviso de Operación
- Detalle del Alcance del Proyecto (ver capítulo III).
- Carta de Referencia Bancaria.
- Estados Financieros o última declaración de renta.

4.2 Requisitos Financieros

El proponente debe incluir todos los requisitos que deben acreditarse para demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación continua y de calidad del servicio a prestar objeto del presente pliego de cargos y con todas las inversiones que ello requiere.

4.3 Requisitos Técnicos

Los Proponentes deberán demostrar capacidad y experiencia técnica, operacional y de gestión, suficiente en la prestación de servicios.

4.3.1 Presentación de propuesta

Se deberán presentar en un solo sobre la **propuesta técnica** y la **propuesta económica**. Las propuestas deben estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello. Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables. La comisión podrá solicitar a los proponentes aclaraciones e información adicional sobre las ofertas.

4.3.2 Experiencia con contratos o prestaciones similares

Los proponentes presentarán documentos que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco años en trabajos similares a los solicitados. Adicionalmente presentarán toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los contratos y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

5. ACERCA DE LA PROPUESTA:

5.1 Capacidad técnica de gestión

El proponente deberá entregar información con fecha reciente, respecto a la calificación técnica del personal que contratará para gestionar la empresa y la entrega eficiente de calidad de los servicios solicitados.

El proponente es libre de contar con el personal que considere conveniente para llevar a cabo la prestación de los servicios solicitados, pero como mínimo debe proveer a su personal, de equipos, herramientas, aparejos e implementos necesarios para su debida seguridad y protección, y hacer cumplir a su personal con las medidas de seguridad e higiene industrial. Los profesionales deben contar con idoneidad.

5.2 Precio de la Propuesta

El precio de referencia para este proyecto es de \$162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil dólares con 00/100)

5.3 Presentación de la Propuesta

Las Propuestas para licitar, deberán presentarse de acuerdo al Formulario de Propuesta, el cual deberá ser llenado siguiendo las instrucciones estipuladas en el Pliego de Cargos. Deberá estar identificado de la siguiente forma:

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO
NÚMERO DE RUC

INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 12-2022

ATENCIÓN: Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG)

Departamento de Compras

Planta Productora de Moscas Estériles, corregimiento de Pacora

CIUDAD DE PANAMÁ, ___ DE _____ DE 202__

5.4 Recepción y Manejo de las Propuestas (Digital vía correo)

A partir de la hora fijada cada proponente enviará por correo electrónico o de manera digital los documentos que contienen las propuestas, con la leyenda escrita como se indicó en el numeral 5.3 del presente pliego de cargo. Una vez entregados los documentos que contienen las propuestas, no podrán devolverse por ningún motivo. No se aceptan propuestas después de la hora fijada en el anuncio. Tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por la Comisión.

5.5 Apertura de las Propuestas

Vencida la hora fijada y la fecha indicada por los Directores, de inmediato el funcionario de COPEG que preside el acto procederá a recepcionar las propuestas en el orden en que fueron presentadas, se confeccionará la respectiva acta listando los proponentes que participaron en el concurso y sus respectivas ofertas económicas, la cual será firmada por todos los que participaron en dicho acto.

5.6 Evaluación de las Propuestas

El día hábil siguiente a la entrega de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección de Servicios los resultados de dicha evaluación.

Una vez concluida la evaluación de la Propuesta Técnica, el Comité Administrativo Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Económicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección de Servicios los resultados de dicha evaluación.

La COMISIÓN se reservará el derecho de verificar independientemente toda información presentada por los proponentes de sus propuestas.

Si la Propuesta Económica más ventajosa no cumple con todos los requisitos solicitados se procederá a hacer la adjudicación al proponente que cumpla con todos los requisitos y que ofrezca la propuesta económica en orden más ventajosa y se continuará con esta acción de forma consecutiva con las otras empresas participantes si fuera necesario.

5.7 Rechazo de las Propuestas

La COMISIÓN se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más le convenga a sus intereses. Quien preside este acto público rechazará de plano y en el acto mismo de la recepción de propuestas; las propuestas que contengan ofertas condicionadas, alternativas o indeterminadas. Este acto público se declarará desierto mediante Resolución motivada; cuando las propuestas presentadas se consideren elevadas o gravosas. La omisión o incumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, dará la facultad a la COMISIÓN para rechazar de plano cualquiera propuesta.

6. FIANZAS:

Todas las Fianzas deben ser Solidarias. Las Fianzas de compañía de seguros deben ser emitidas a favor de la Comisión, es decir:

BENEFICIARIO: COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

6.1. Fianza Provisional de Propuesta

Se solicitará una fianza solidaria provisional de propuesta por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la inversión propuesta y deberá cumplir con los parámetros establecidos por la Ley y este Pliego de Cargos, además deberá ser válida por un término no menor de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la licitación.

6.2. Fianza solidaria de Cumplimiento o Definitiva

Una vez firmado el contrato por parte de la comisión y el contratista, el contratista deberá presentar dentro del término de cinco (5) días hábiles una **fianza solidaria de cumplimiento** de contrato por un monto del 50% como mínimo del valor total del contrato que ha de celebrarse la cual tendrá una validez que de **un (1) año** posterior a la finalización del contrato. Una vez finalizado y aceptado el trabajo, esta fianza se convertirá en garantía adicional del trabajo por el término de 1 año.

La fianza habrá de presentarse en pólizas de compañías de seguros y la misma deberá mantenerse vigente en los términos establecidos en el presente pliego de cargos. Si la fianza de cumplimiento no es renovada, y el proveedor realiza alguna actividad negligente que podría o resulta en daños a la propiedad de la Comisión, será 100% financieramente responsable de las pruebas y reparaciones requeridas.

La Comisión queda facultada para rechazar cualquier fianza que no presente una adecuada garantía de cumplimiento del contrato, igualmente podrá exigir la sustitución de garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros que no se encuentren en capacidad comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales, por otras compañías de seguros o bancos que tengan tal capacidad, para ello se le otorgará al proveedor un término perentorio de cinco (5) (días hábiles).

6.4. Garantías

Para el proyecto de “**Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora**”. Se solicita una garantía de un (1) año en mano de obra y seis (6) meses en materiales a partir de la entrega a satisfacción.

7. SEGUROS

Para el proyecto de “**Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora**”. Se le solicitará al favorecido de la concesión un seguro de Responsabilidad Civil, Seguro Todo Riesgo y un Seguro de Vida para cubrir cualquier daño a la propiedad o a tercero.

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO:

La metodología utilizada para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, utiliza la siguiente simbología en el cuadro presentado a continuación:

(√) = Cumple el requisito

(X) = No cumple el requisito

8. 1 Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios.

- PROPONENTE Cumple No cumple
- REQUISITOS FINANCIEROS (√) (X)
- REQUISITOS TÉCNICOS SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

8.1.1. Experiencia Técnica-Administrativa

Los Proponentes deberán demostrar capacidad técnico-administrativa suficiente, para lo cual presentarán documentos que certifiquen la ejecución de contratos efectivamente realizados. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las siguientes áreas:

a) Presentar listado con proyectos similares

Para efectos de acreditar la experiencia solicitada, el Solicitante deberá presentar documentos sustentadores o certificaciones para cada uno de los Contratos efectivamente realizados o en ejecución expedidos por la entidad responsable, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa, institución o persona contratante del proyecto.
- Nombres de los responsables del proyecto y datos que permitan la verificación posterior de dicha información (dirección, teléfonos y correo electrónico).
- Objeto del contrato (describir características principales).
- Valor del Contrato.
- Fecha de firma del contrato.
- Fecha inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

- Estado de ejecución del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los contratos y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de Evaluación de las Propuestas.

8.1.2 Acerca de la Propuesta técnica

El Proponente deberá preparar una Propuesta Técnica que incluya diversos componentes. Para tal fin deberá presentar los escritos, cálculos, mapas y diagramas que considere necesario para explicar la metodología utilizada y sus conclusiones y diseño operativo.

8.1.3. Acerca de los Empates

De forma general las reglas de desempate son:

- a) Se llama a presentar una mejora de precio. La ausencia de presentación de mejora de precio se entiende como que se mantiene el precio originalmente presentado.
- b) En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, de manera inmediata, utilizando un método de azar (dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia).

9. COMISIÓN EVALUADORA:

Cuando se requiere evaluación de las propuestas recibida es necesario designar un comité evaluador el cual estará integrado por: los Directores del Área Solicitante, el Jefe del Departamento de Compras, los Directores Administrativos y un técnico especializado en el rubro. El comité podrá asesorarse con los funcionarios y técnicos que considere necesario.

10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA:

La Comisión, mediante resolución motivada, declara desierto el acto de selección de contratista por las siguientes causas:

- a. Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna oferta; en los casos que haya un solo sobre la comisión se reserva el derecho de abrirlo o realizar una contratación directa.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
- c. Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
- d. Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas.
- e. Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses de la Comisión.
- f. Cuando el comité de evaluación determine que hubo un error o falla en el proceso de la licitación por parte de la Comisión. La Comisión tendrá que volver a licitar en este caso.
- g. Cuando en el proceso de licitación hay cambios en el requerimiento de bienes o servicios de parte de la Comisión, una nueva licitación será necesaria en este caso.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la adjudicación podrá recaer en este proponente, siempre que la propuesta sea conveniente para la Comisión.

En caso de declarar la solicitud de propuesta desierta, la comisión debe notificar por escrito de inmediato a todos los interesados.

Declarado desierto el acto, la comisión podrá convocar a un nuevo acto, o a una contratación directa.

11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación Definitiva

La adjudicación definitiva será realizada por parte de la Comisión, luego de que la misma considere que se hayan cumplido con las formalidades establecidas por las normas de la Comisión. En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias del Pliego de Cargos, se procederá a declarar desierto el acto, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 9 del capítulo 2 del presente pliego de cargo.

11.2 Formalización del Contrato.

11.2.1 Naturaleza del Contrato

“Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora”.

11.2.2 Objeto

El objeto del contrato es el **“Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora”.**

1. La prestación de los servicios debe realizarse de acuerdo con las más modernas tecnologías aplicables: empleando personal directivo, administrativo, técnico, especializado y de mano de obra de la mejor capacidad, experiencia e idoneidad de conformidad con las normativas laborales vigentes en la República de Panamá y con la sensibilidad social del servicio que prestan; con equipos suficientes en cuanto a número, capacidad y calidad de acuerdo con las necesidades de la demanda a servir y según especificaciones del presente Pliego; cumpliendo cabalmente con todo lo indicado en el Pliego de Cargos, en la Propuesta y demás documentos que forman parte integral del Contrato.

11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto:

El Contrato de **“Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora”.** Tendrá una programación coordinada con la Gerencia Ingeniería (DIMI) y Contratista, por medio de un Cronograma de Trabajo (Microsoft-project). En esta propuesta deberá presentarse el tiempo estimado de los trabajos.

11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios.

11.2.4.1. Ningún funcionario o empleado de La COMISIÓN podrá aceptar en forma directa o indirecta cualquier tipo de beneficio proveniente de cualquiera de los proponentes, a efecto de facilitar o crear ventajas para la obtención del Contrato.

11.2.4.2. El derecho del Proponente a participar o concursar cesa cuando se determine que él, sus representantes, agentes o cualquiera de sus empleados, han ofrecido o entregado cualquier tipo de gratificación a cualquier funcionario o empleado de la COMISIÓN con el propósito de ser favorecido en la obtención del Contrato objeto de este instrumento.

11.2.5 Rechazo de Proponentes

No podrán ser proponentes en los actos públicos de La COMISIÓN:

11.2.5.1. Las personas naturales o jurídicas que tengan algún Contrato vigente con La COMISIÓN y el progreso en la ejecución sea declarado insatisfactorio por La COMISIÓN.

11.2.5.2. Los que carezcan de capacidad para obligarse.

11.2.5.3. Los deudores morosos de La COMISIÓN.

11.2.5.4. Los que anteriormente hubiesen faltado al cumplimiento de Contrato celebrado con La COMISIÓN.

11.2.5.5. Funcionarios de La COMISIÓN.

11.2.5.6. Los que tengan menos de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a lo solicitado.

12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO

Todos los estándares y calidad de servicio deben cumplir con lo establecido en la norma ISO 9001:2015

12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Durante la ejecución del contrato, el Concesionario estará sujeto al régimen de penalidades, sanciones y multas establecido en el presente pliego de cargo.

12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN:

12.3.1. La inspección final de la obra será solicitada por El Contratista cuando este estime que la obra esté terminada. La COMISIÓN examinará cuidadosamente toda la obra para cerciorarse de que todas las estipulaciones de planos y especificaciones han sido cumplidas fielmente por El Contratista.

12.3.2. Cualquier desperfecto o inconformidad existente, serán reclamados por escrito a El Contratista mediante una lista de puntos de corrección y éste deberá proceder a corregirlos antes de que pueda considerarse terminada la obra.

Si El Contratista considera que la obra está debidamente terminada, se procederá a la inspección de aceptación de la obra para asegurarse que todas las partes que hubieran sido objeto de reclamos por La COMISIÓN han sido arregladas. En caso afirmativo La COMISIÓN extenderá el certificado de aceptación.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio.

**COMISIÓN PANAMÁ-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL
GUSANO BARRENADOR DEL GANADO
PACORA, PANAMÁ**

GERENCIA DE INGENIERÍA

FECHA:

3 DE MAYO 2022

CONFECCIONADO POR:

**Francisco Osorio y Oliver Araúz
Jefe de Operaciones / Gerente de Ingeniería**

Requisición: 720-069-2022



ÍNDICE

Antecedentes	4
Objetivos	4
Objetivo General	4
Objetivo Especifico	4
Descripción de las Actividades	4
Documentos y Planos	6
Especificaciones Técnicas.....	6
Permisos.....	7
Visitas a Campo	7
Plan de Trabajo.....	7
Construcción.....	7
Adquisiciones	7
Modelo	7
Dimensiones	8
Color, Texturas, Material de Acuerdo al clima de la región	8
Año de fabricación del bien.....	8
Cantidad, indicando expresamente la unidad de medida	8
Rendimiento, Potencia, Velocidad Máxima Alcanzable	9
Certificados de Calidad, Ambientales, de Fabricantes	9
Copia del Certificado de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que autentique la idoneidad de la empresa en lo relacionado a esta propuesta	9
Copia del Certificado Operación de la Empresa.....	9
Pruebas de Funcionamiento	9
Condiciones de vigencia tecnológica de los bienes a entregar	9
Garantías.....	9
Prestaciones Adicionales o Complementarias	9
Garantía	9
Resultados o Productos esperados	10
Control de Calidad por parte del Proveedor	10



<i>Coordinación, Supervisión e Informes (Inspección y Logística del contrato)</i>	10
Coordinación y Supervisión	10
Informes	10
<i>Viajes</i>	10
<i>Condiciones Generales y especificaciones de la prestación del servicio</i>	11
<i>Equipo de Trabajo</i>	11
<i>Responsabilidad del prestador del servicio</i>	11
<i>Plazo y Lugar de la prestación del servicio</i>	12
<i>Obligaciones Específicas de Ambiente y Seguridad para el Contratista</i>	12
<i>Anexos</i>	15
<i>Aprobación de partes afectadas</i>	18



Antecedentes

Durante el año 2020, 2021 y parte del 2022 se ha estado ejecutando el contrato 67-2020 (Diseño y Reemplazo del Sistema de Retorno de Vapor Limpio). El sistema que se está instalando es todo en acero inoxidable, por lo que al momento que se procedía a realizar la interconexión del sistema de retorno nuevo a los Generadores de Vapor Limpio se encontraron algunos hallazgos que podrían poner en riesgo de contaminación el sistema nuevo instalado.

Uno de los hallazgos encontrados y el principal de todos es que los generadores actuales de vapor limpio son de acero al carbón.

Objetivos

Objetivo General

Corregir hallazgos detectados durante la ejecución de los trabajos relacionados al contrato 067-2020.

Objetivo Especifico

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Suministro e instalación de 2 válvulas a la salida de los generadores de vapor limpio 1 y 2
2. Instalación del generador de vapor limpio #1
3. Instalación del generador de vapor limpio #2
4. Instalación del medidor de vapor de consumo de vapor limpio en la línea medir el flujo

Descripción de las Actividades

1) Suministro e instalación de 2 válvulas a la salida de los generadores de vapor limpio 1 y 2 (Ver Anexo #1)

Estas son dos válvulas que se requieren para permitir el servicio a los generadores de vapor limpio. Son dos válvulas para ser instaladas una en el generador de vapor limpio 1 y otra en el 2. Las actividades comprenden, pero no se limitan a:

1. Suministrar el material de aislamiento necesario para dejar el sistema operando de forma eficiente.
2. Suministrar los empaques espiro metálicos
3. Cortar la tubería existente



2) Instalación del generador de vapor limpio #1 y 2 (Ver Anexo #3)

Luego de adquirir el medidor de vapor limpio y coleccionar la data, COPEG procederá a gestionar la compra del generador de vapor limpio #1 y 2, el cual podrían arribar a la planta en noviembre de 2022. Al arribo de los generadores de vapor limpio EL CONTRATISTA debe encargarse de la instalación. Las actividades comprenden, pero no se limitan a:

1. Remoción del generador de vapor limpio #1 y 2 actuales.
2. Revisar los componentes de los generadores de vapor limpio nuevo, que serán marca SPIRAX SARCO.
3. Proveer la tubería y los insumos necesarios para interconectar el generador de vapor a la nueva tubería de suministro, retorno de vapor y condensado limpio respectivamente que se construyó bajo el contrato 067-2020.
4. Suministrar el material de aislamiento necesario para dejar el sistema operando de forma eficiente.
5. Instalar el generador de vapor limpio #1 y 2 nuevos.
6. Extraer los sistemas de purga (nuevo) de los generadores viejos e instalarlos en los generadores nuevos.
7. Seguir todas las instrucciones del fabricante para la instalación del generador de vapor limpio #1 y 2.
8. Acompañar en todo momento el comisionado y la puesta en marcha del generador de vapor limpio #1 y 2.

3) Instalación del medidor de vapor de consumo de vapor limpio

COPEG suministrará un medidor de flujo de vapor, el mismo debe ser instalado por EL CONTRATISTA y amparado en estos términos de referencia. Las actividades comprenden, pero no se limitan a:

1. Preparar la sección de tubería donde será instalado
2. Remover el aislamiento y cortar la sección de tubería
3. Suministrar las bridas y los insumos necesarios para instalar el medidor



4. Construir una línea de Bypass paralela al medidor de flujo para permitir dar servicio al equipo sin interrumpir las operaciones. La línea de Bypass debe contar con válvula para mantener cerrado.
5. Suministrar dos válvulas adicionales para instalar antes y después del medidor de flujo.
6. Suministrar la válvula y los filtros de partículas para la línea de Bypass.
7. Alimentar eléctricamente al medidor de flujo
8. Instalar el display de medición en sitio considerando una distancia de hasta 30 metros desde el medidor hasta el display.
9. Acompañar en todo momento el comisionado y la puesta en marcha del medidor de flujo.

Fecha Estimada de inicio del servicio: Julio 2022

Plazo (periodo de la contratación): 270 días

Documentos y Planos

- Cronograma de trabajo para su aprobación.
- Hitos de pagos
- Protocolo COVID-19
- Ficha Técnica de las válvulas.
- Ficha Técnica del aislamiento temporal
- Ficha técnica de la tubería y accesorios
- Planos actualizados del sistema de vapor limpio en 3D Sketchup y 2D Autocad.
- Permisos de Operación de los generadores de vapor limpio por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Especificaciones Técnicas

- Válvulas de Acero Inoxidable ANSI 304, 4 pulgadas de diámetros. Bridas Clase 300.
- Tuberías Acero Inoxidable ANSI 304 adecuadas
- Aislamiento temporal para las tres válvulas y la tubería a instalar, conductividad térmica de 0.050 W/(m*°K)



Permisos

No aplica

Visitas a Campo

No aplica

Aplica

Fecha: Mayo 2022

Lugar: COPEG

Hora: 09:00 AM

Plan de Trabajo

EL CONTRATISTA debe entregar un cronograma de trabajo en Diagrama de Gantt con las actividades y los hitos de los trabajos cubiertos por estos términos de referencia.

Construcción

Adquisiciones

EL CONTRATISTA en el cumplimiento de este contrato deberá proveer a su costode todo el personal técnico y administrativo, mano de obra, maquinaria, herramientas, herramientas de medición, equipo, transporte, baños portátiles y todas las operaciones necesarias para la ejecución y terminación del contrato integral y satisfactoriamente.

EL CONTRATANTE asignará un área donde el **CONTRATISTA** guardará baños portátiles, herramientas y otros materiales que utilizarán en el proyecto.

EL CONTRATISTA deberá entregar los catálogos de equipos, y materiales a ser utilizados para su aprobación antes de la ejecución de los trabajos.

EL CONTRATISTA que realice los trabajos de instalación de los generadores de vapor limpio, debe estar inscrita en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, como instalador de calderas. Además, el instalador debe realizar todos los trámites necesarios para los permisos de operación de los mismos ante la institución antes mencionada de ser necesario.

Modelo

Los generadores Spirax Sarco trabajan a 4 bar g (58 psi g) en la salida de vapor limpio y a la entrada de vapor de alta en 9 bar g (130 psi g).

1. Tuberías

- Diámetro Externo: 4"
- Diámetro interno:
- Material: Acero Inoxidable 304 escala 10 (ASME B-36.19)
- Construcción: Sin Costura (Seamless)
- Presión Nominal de Trabajo: 100 psi
- Temperatura Máxima de trabajo: 100°C



2. Válvulas

- Diámetro Nominal: 4"
- Tipo: Globo
- Material: Acero Inoxidable 304
- Presión Nominal de Trabajo: 100 psi
- Conexión: Brida Clase 125 según ANSI/ASME B31.3
- Temperatura Máxima de trabajo: 100°C

3. Bridas

- Tipo: Clase 125 según ANSI/ASME B31.3

4. Soldadura

- Fabricación soldada: De acuerdo a ASME B31.3, sección V
- La inspección de la soldadura: De acuerdo a ASME B31.3, sección VI

5. Empaques

- Clase: 125
- Diámetro de tubería: 4"
- Espirometálico

6. Aislamiento

- Tipo: Removible, lana aislante
- Conductividad térmica de 0.050 W/(m*°K)

Dimensiones

Todas la tuberías y accesorios deben ser para tubería de 4" de diámetro nominal

Color, Texturas, Material de Acuerdo al clima de la región

El material de las tuberías, bridas y válvulas debe ser de acero inoxidable 304

Año de fabricación del bien

Los materiales deben ser nuevos, no más de un año desde su fabricación

Cantidad, indicando expresamente la unidad de medida

El suministro se circunscribe a:

- Tres (3) válvulas de Globo de 4" de diámetro para el medidor de flujo
- Un Filtro tipo "Y" Strainer para la línea del medidor de flujo. Ver Anexo#3.
- Dos (2) válvulas de Globo de 4" de diámetro una a la salida de cada generador de vapor limpio
- Cada válvula debe tener dos bridas
- Todas las uniones bridadas deben tener empaques tipo Spirometálicos adecuados para vapor limpio con las especificaciones dadas
- La tubería necesaria para instalar el medidor de flujo y el Bypass
- La soldadura necesaria para instalar el medidor de flujo y el Bypass



Rendimiento, Potencia, Velocidad Máxima Alcanzable

No Aplica

Certificados de Calidad, Ambientales, de Fabricantes

EL CONTRATISTA debe entregar las especificaciones técnicas de todos los accesorios suministrados

Copia del Certificado de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que autentique la idoneidad de la empresa en lo relacionado a esta propuesta

EL CONTRATISTA debe entregar evidencia que está registrada en la junta técnica de ingeniería y arquitectura.

Copia del Certificado Operación de la Empresa

EL CONTRATISTA debe entregar copia del certificado de operación

Pruebas de Funcionamiento

EL CONTRATISTA debe estar presente durante el comisionado y puesta en marcha del medidor de flujo.

Condiciones de vigencia tecnológica de los bienes a entregar

Todos los accesorios a suministrar no deben haber sido fabricados antes del 2021.

Garantías

EL CONTRATISTA debe entregar garantía de un año en materiales y 6 meses en mano de obra.

Prestaciones Adicionales o Complementarias

EL CONTRATISTA debe cumplir con todos los códigos y normas técnicas aplicables en la República de Panamá e Internacionales, de haber diferencia se aplicará la más estricta.

EL CONTRATISTA debe suministrar mano de obra calificada, y ejecutar los trabajos según los Códigos, Normas, Estándares y mejoras prácticas de la industria aplicables los servicios solicitados

EL CONTRATISTA es responsable de disponer de sillas y mesas para uso de sus colaboradores en la hora de almuerzo.

Garantía

EL CONTRATISTA garantiza la mano de obra por un período de un (1) años y de materiales de seis (6) meses, a partir de la entrega a satisfacción. La garantía anterior no se extingue con la inspección y aceptación por parte del INSPECTOR DE PROYECTO.



Resultados o Productos esperados

EL CONTRATISTA deberá entregar

- Diagrama de conexiones eléctrica y electrónicas de sistema de integración.
- Diagrama del montaje del equipo, válvulas y tuberías.
- Informe detallado con archivo Fotográfico del trabajo realizado. El informe debe incluir las fichas técnicas de todos los accesorios suministrados.
- El plano actualizado en 3D Sketchup
- El plano Actualizado 2D en DWG

Control de Calidad por parte del Proveedor

EL CONTRATISTA es responsable de realizar o haber realizado todas las inspecciones y pruebas necesarias para corroborar que los suministros o servicios suministrados en virtud de este contrato cumplen los requisitos del contrato, incluidos los requisitos técnicos aplicables para las piezas de los fabricantes especificados.

EL CONTRATISTA presentará su Plan de Control de Calidad junto con el cronograma de actividades. La inspección por parte de COPEG no releva ni es parte del Control de Calidad del Contratista.

Coordinación, Supervisión e Informes (Inspección y Logística del contrato)

Coordinación y Supervisión

Al inicio del contrato se realizará una reunión inicial con el Administrador y el Inspector del contrato (Gerente de Ingeniería); quienes serán responsables de dar seguimiento a los hitos administrativos y de ejecución del contrato respectivamente. Cualquier duda que tenga **EL CONTRATISTA** deberá dirigirla al Inspector con copia al Administrador del contrato, los cuales utilizarán los canales formales para elevar dudas que no puedan resolverse inmediatamente.

Informes

EL CONTRATISTA debe entregar un informe al finalizar los trabajos con todas las actividades realizadas, recomendaciones y fotografías de los trabajos al momento de la ejecución.

Viajes

No Aplica.



Condiciones Generales y especificaciones de la prestación del servicio

COPEG no será responsable de:

- Suministrar ningún equipo de protección personal
- Suministrar o prestar equipos de protección colectiva
- Suministrar o prestar equipos elevadores o andamios

EL CONTRATISTA debe proveer para su personal durante la instalación:

- Baños portátiles, COPEG indicar la ubicación
- Una forma de almacenar los equipos, herramientas, materiales y lo necesario para la instalación de forma de segura.

Equipo de Trabajo

Equipo de Trabajo:

Cargo	Perfil
Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Eléctrico-Electrónico	Ingeniero Idóneo reconocido por la Junta Técnica de Arquitectos e Ingenieros de Panamá.
Técnico Eléctrico	Licencia de Electricista General.
Soldadores	Licencia de Soldador Certificación ASME B31.3 y AWS
Ayudante General	Experiencia en trabajos similares.
Oficial de Seguridad	Profesional de la Salud y Seguridad Ocupacional idóneo

Responsabilidad del prestador del servicio

- **EL CONTRATISTA** garantiza ser experto en la materia contratada que conoce y garantiza la veracidad de la información del reporte final. Por lo cual, desde el acta de aceptación final es responsable **por la garantía pactada en este contrato.**
- **EL CONTRATISTA** es responsable de inspeccionar y control de calidad de todos los trabajos indicados en los servicios para determinar el alcance exacto de los trabajos a realizar.
- **EL CONTRATISTA** proveerá a su personal con todas las herramientas e implementos necesarios para que puedan almacenar sus respectivas herramientas y equipos a utilizar en el proyecto.
- **EL CONTRATISTA** es responsable de los costos de transporte, del manejo de equipos y materiales. Es totalmente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, el transporte y resguardo de los equipos, materiales y suministros desde la fábrica hasta la aceptación



final del contrato.

- **EL CONTRATISTA** durante los trabajos de mantenimiento mantendrá limpio área de trabajo y zonas adyacentes afectadas de todo tipo de escombros, materiales excedentes y el equipo de construcción innecesario será retirado, todo daño será reparado de manera que el público y el dueño tengan un mínimo de molestias.
- **EL CONTRATISTA** es responsable del control calidad durante el proceso de evaluación para mantener la integridad de la estructura de la caldera. (Precisar que **EL CONTRATISTA** es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, debiendo responder por el servicio brindado, desde la aceptación del informe final por el usuario. Es responsable de mantener confidencialidad respecto a toda la información a la que tuvo acceso durante la prestación del servicio, así como de los productos presentados. Sería recomendable indicar que en caso de ser requerida cualquier aclaración o corrección pertinente no podrá negar su concurrencia y su posterior subsanación, para el caso de bienes la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es por la entrega del bien en el lugar y oportunidad requeridos y de acuerdo con las características técnicas solicitadas por la entidad)

Plazo y Lugar de la prestación del servicio

El plazo será pactado entre las partes, de acuerdo con la evaluación de los trabajos a realizar.

Obligaciones Específicas de Ambiente y Seguridad para el Contratista

Es Fundamental que los proponentes (contratistas/proveedores) conozcan que COPEG, ha establecido la Política de Cero Tolerancia, donde no es permitida las desviaciones o faltas a los procedimientos y reglamentos de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. La Política de Cero Tolerancia es aplicable a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, que ingresen a las instalaciones de COPEG en Panamá,

Exigimos que todos los contratistas relacionados con nosotros, cumplan y practiquen nuestras normas de Seguridad e Higiene Industrial y Salud Ocupacional (SHISO) al realizar sus actividades en apoyo a nuestro negocio. COPEG cuenta con siete Reglas Cardinales, para dar cumplimiento a la Política de Cero Tolerancia, que son:



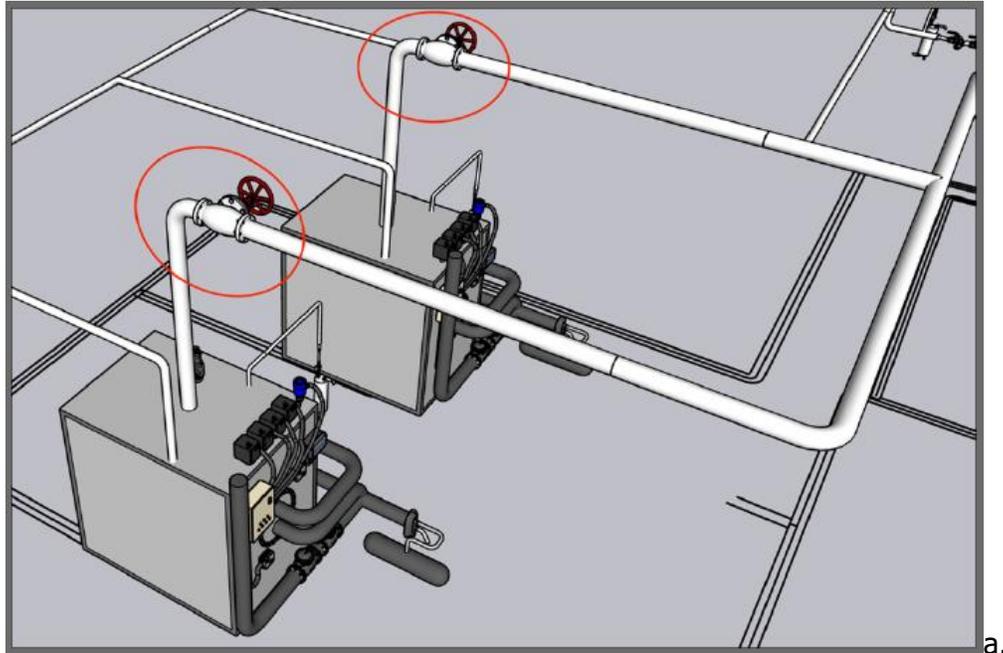
1. Nadie operará, desactivará, removerá o de lo contrario manipulará un dispositivo de aislamiento de energía que esté cerrado con seguro y/o etiquetado.
2. Nunca remueva un seguro y/o una etiqueta de un dispositivo de aislamiento de energía sin la debida autorización.
3. Use sólo conexión a tierra de protección aprobada y autorizada antes de trabajar en líneas sin energía.
4. Se deben usar sistemas de protección personal anti-caída cuando estén expuestos a peligros de caídas en superficies de trabajo no protegidas y cuando se esté trabajando en equipo aéreo (tales como camiones de canasta y cestas elevadoras). Para propósitos de esta regla, existe un peligro de caída cuando una persona está trabajando a elevaciones iguales a o más altas que 6 pies (1.8 m) sin protección u otro sistema de protección aprobado. El umbral de 6 pies (1.8 m) no aplica a menos que las reglas o reglamentos locales requieran de una protección de caídas para usarse a alturas más bajas.
5. Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado.
6. Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
7. Los operadores de vehículos motorizados en negocios con la compañía en el sitio o en vías públicas deberán: manejar a los límites señalados, no estar bajo la influencia de alcohol o drogas, nunca utilizar el teléfono celular con las manos o escribir mensajes mientras el vehículo esté en movimiento y asegurarse que todas las personas que están dentro del vehículo están usando sus cinturones de seguridad.
8. Todas las escaleras deben ser de fibra y debe mantener visible su etiqueta de capacidad.
9. Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado, adicionalmente se deberá entregar copia de las certificaciones del equipo, operador, rigger, aparejos.
10. Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
11. Todo el personal involucrado en la planificación, coordinación y ejecución de estos trabajos debe tomar la inducción dictada por el personal de SHISO.



12. EL CONTRATISTA deberá disponer de personal, competente, calificado (eléctrico, plomeros, soldadores, operadores de grúa) los mismos deberán presentar el día de la inducción su certificación expedida por las autoridades competente.
13. El prestatario no podrá iniciar los trabajos hasta que se Identifique los peligros y se evalúen los riesgos a través de un Control de Trabajo Seguro por una persona autorizada por parte de COPEG.
14. Todas las herramientas deben estar en buen estado serán inspeccionadas por COPEG previo el inicio de los trabajos. Si durante la ejecución de la actividad se detecta una herramienta o un equipo de protección personal en mal estado se solicitará su remoción y reemplazo inmediato a costo del contratista o proveedor.
15. Previo al inicio de los trabajos el contratista debe presentar las SDS de las sustancias químicas que utilizarán en COPEG para su análisis y Visto Bueno por parte de SHISO.
16. Nota especial, El Contratista deberá estrictamente cumplir los Protocolos del MINSA y COPEG en lo concerniente al COVID-19.
17. El contratista debe cumplir con todas las medidas de BIOSEGURIDAD DE LA COMISION.

Anexos

Anexo #1. Suministro e instalación de dos válvulas de 4" a la salida de los generadores de vapor limpio.



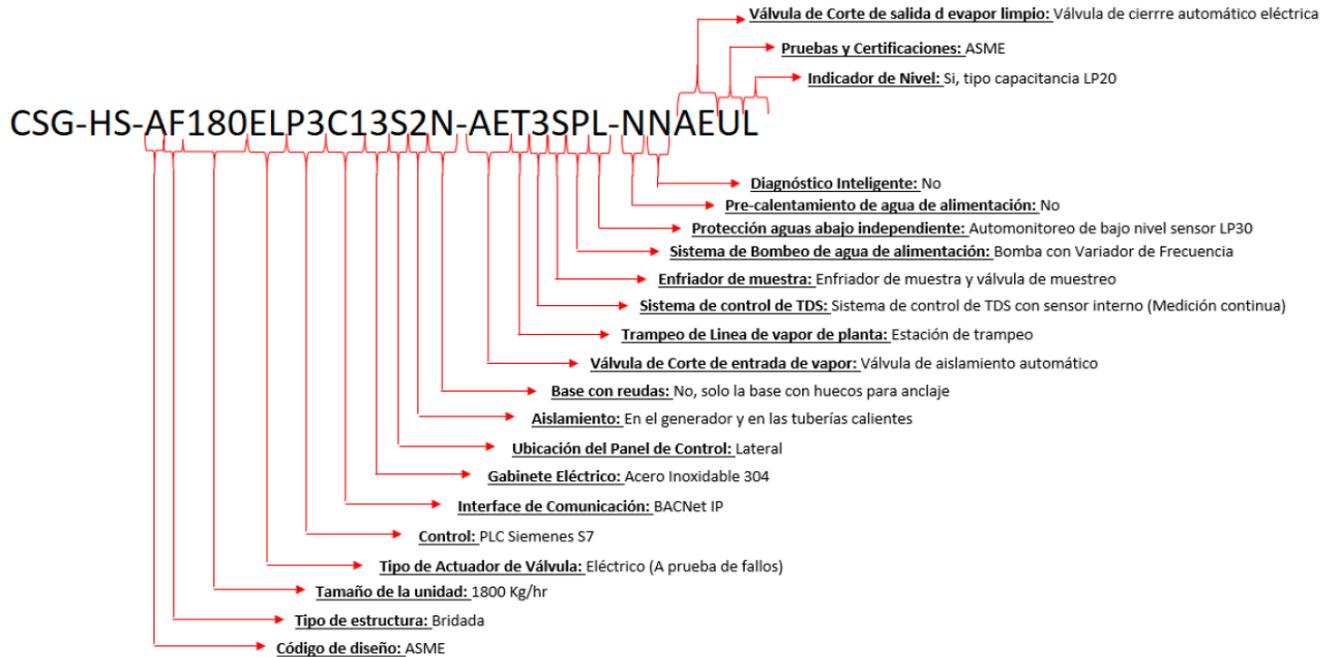
Anexo #2. Imagen de aproximación a lo que será el generador de vapor limpio #1 que deberá ser instalado





FABRICANTE: SPIRAX-SARCO

MODELO: CSG-HS-AF180-ELP3C13S2N-AET3SPL-NNAEUL

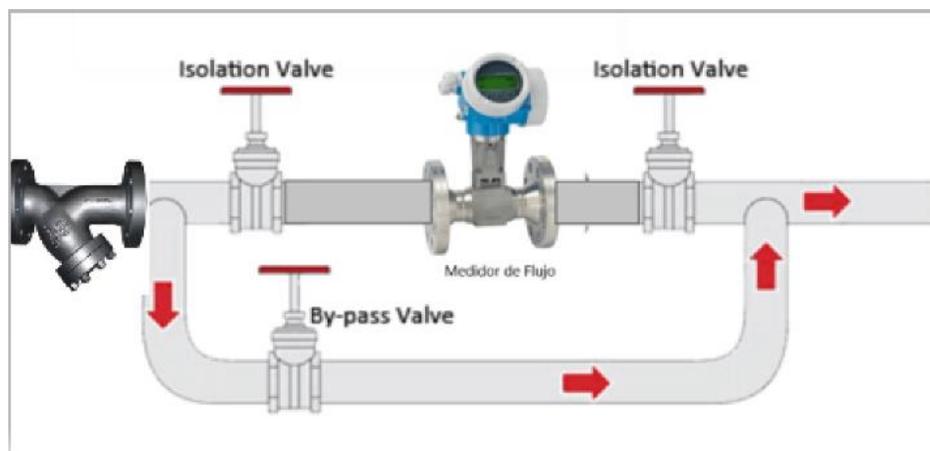


Voltaje de Operación de la bomba de condensado: 480V, trifásico y 60 Hz.

Anexo #3. Medidor de flujo de vapor que suplirá COPEG para instalarse dentro de estos términos de referencia.

Marca: Endress+Hauser

Modelo: Proline Prowirl F 200





Aprobación de partes afectadas

Aprobación del departamento de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional:

Nombre	Firma	Fecha
Lic. Yoel Martinez		2022-07-05

Aprobación del departamento de Seguridad Biológica:

Nombre	Firma	Fecha
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Visto Bueno de la Asesora de Ingeniería APHIS:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Nagghi De Solis		21-junio-2022

Aprobación de la Gerencia de Ingeniería:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Oliver Araúz	 Oliver A. Araúz R. Gerente de Ingeniería COPEG	21-junio-2022

Aprobación del Operaciones Industriales:

Nombre	Firma	Fecha
Lic. Francisco Osorio		21-junio-2022

Aprobación del Jefe de Mantenimiento Industrial:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Leonardo Urrunaga		24-jun-2022

Requisición N° 720-069-2022

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

FORMULARIO DE PROPUESTA

FORMULARIO CARTA DE PROPUESTA

FORMULARIO-PLAN DE TRABAJO

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

ANEXO A: GLOSARIO

Siempre que, en el curso de esta solicitud de propuesta, se haga uso de los siguientes términos o sus respectivos pronombres, su sentido y significado deberá interpretarse así:

***ACTO PÚBLICO:** Se refiere a las licitaciones públicas, concursos de precios, solicitudes de precios según sea el caso indicado en el respectivo aviso y condiciones generales.

***ADENDA:** Documento que añade, elimina o modifica, condiciones del pliego de cargos y/o el contrato y que es parte integral del mismo.

***ADJUDICACION:** Acto por el cual la entidad concedente determina, reconoce, declara y acepta, en base a la Ley, reglamentos y pliego de cargos, la propuesta más ventajosa a los intereses de LA COMISIÓN y poniendo fin al procedimiento de selección.

***ANEXOS:** Información especial y pertinente al proceso o al contrato en cuestión, que se adicionan al Pliego de Cargos o al Contrato y son parte integral del mismo.

***CASO FORTUITO:** Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstas, como un naufragio, un terremoto, conflagración y otras de igual o parecida índole (Artículo 34"d" del Código Civil). Siempre que se hable de caso fortuito estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.

***COPEG (LA COMISIÓN):** Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado.

***CONCURSO:** Procedimiento de selección de Contratista que efectúa COPEG, previa convocatoria, para la contratación de consultorías, prestación de servicios técnicos y servicios personales de especialistas, con independencia del precio oficial.

***CONDICIONES ESPECIALES:** Son las estipulaciones elaboradas por la COMISION, contenidas en el Pliego de Cargos, que establecen condiciones particulares aplicables a un acto de contratación pública determinado, en atención a sus elementos específicos.

***CONDICIONES GENERALES:** Son las disposiciones generales preparadas por la Comisión, que sirven de base en todos los procedimientos de selección de Contratistas, de acuerdo con el objeto del Contrato de que se trate.

***CONTRATO DE OBRAS O SERVICIOS:** El que celebre COPEG para la construcción, mantenimiento, reparación, suministro, instalación, y operación en general, para la realización de cualquier otro trabajo material o servicios sobre bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

***DÍA CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los días del año.

***DÍA HÁBIL:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Se excluyen los días feriados y los días de Fiesta Nacional.

***DOCUMENTOS:** Todas y cada una de las obligaciones que conforman el Reglamento y Contrato.

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas son elaboradas por la contratante y constituyen el conjunto de especificaciones técnicas generales.

***FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Fianza que garantiza que EL PROPONENTE, a quien le fuere adjudicado el acto, cumplirá con los Estudios, Diseño, Construcción de las Obras y Servicios de Administración e Implementación pactados en el respectivo Contrato con LA COMISION, y una vez cumplido éste, corregirá los defectos a que hubiere lugar.

***FIANZA DE PROPUESTA:** Garantía pre-contractual presentada por los participantes de un acto de selección de Contratista con la finalidad de garantizar la celebración del Contrato, así como el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado en el Pliego de Cargos.

- *GERENTE DE PROYECTO:** Es el representante autorizado de El Adjudicatario, en todo momento para el desarrollo del Contrato. A su cargo está la ejecución directa del trabajo.
- *HOMOLOGACIÓN:** Acto mediante el cual los participantes en, Concurso o Solicitudes de Precios, homologan los documentos de la contratación, expresando su conformidad y aceptación, sin reservas, de dichos documentos.
- *INSPECCIÓN:** Es la verificación que debe realizar LA COMISION de la calidad del servicio, de las obras y de los bienes, de conformidad con el contrato, el reglamento, y demás especificaciones técnicas y documentos del Pliego de Cargos.
- *I.T.B.M.S:** Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, según lo normado en la Ley No.6 de 2 de febrero de 2005.
- *LICITACIÓN:** Procedimiento por el cual LA COMISION, previa convocatoria, selecciona entre varias personas naturales o jurídicas, en igualdad de oportunidades, la propuesta que reúne los requisitos que señalan la ley, los reglamentos y el Pliego de Cargos, que ofrezca mayores beneficios.
- *MES CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los meses del año.
- *ORDEN DE PROCEDER:** Autorización expedida por la LA COMISIÓN, donde se le indica al Contratista la fecha en que deberá iniciar las obras y/o los servicios objeto del Contrato.
- *PLAN DE EJECUCIÓN:** Aquel que comprende las fases o etapas en que se propone llevar a cabo el proyecto ejecutivo y los plazos para su ejecución.
- *PLIEGO DE CARGOS:** El presente documento que, con sus anexos, conforma el conjunto de requisitos exigidos por la COMISIÓN comprendiendo los términos y condiciones del Contrato a celebrarse, los derechos y obligaciones de los oferentes, método de ponderación, y el procedimiento a seguir en la formalización y ejecución del Contrato.
- *PROPUESTA:** La oferta presentada para la ejecución completa del Contrato, preparada en la forma requerida en el pliego de cargos, dentro del plazo estipulado y de acuerdo con las condiciones exigidas.

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá ____ de _____ 2022.

**Dr. Enrique Samudio
Ing. Roberto Pantaleón
Directores Generales**

Comisión Panamá – Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG) Antiguo Ingenio Felipillo, Corregimiento de Pacora, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

E. S. D.

Respetados Directores:

Presentamos nuestra Propuesta para la **INVITACIÓN DE PROPUESTA No 12-2022** para el Concurso de Precios de los trabajos **“Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora”**.

Nombre de Persona Jurídica o Natural: _____

Representante en el Acto: _____
(De no ser el representante legal de la Empresa, adjuntar un Poder para ejercer su participación.)

Nuestra Oferta Económica es: _____

Validez de la Propuesta: _____

Plazo de Entrega: _____

Garantía: _____

Los precios de esta oferta han sido establecidos en forma independiente sin ningún propósito de restringir la competencia, sin ninguna consulta, comunicación o arreglo con los otros proponentes, en relación con precios, intención de ofertar, o factores o métodos usados en el cálculo de los precios.

Así mismo, los precios en esta propuesta no han sido mostrados de manera directa o indirecta a otros proponentes antes de la apertura de propuestas y no se ha hecho intento alguno a otros proponentes para inducirles o no en la participación de esta solicitud.

Por lo tanto, la firma de esta propuesta será considerada como certificación de lo antes expuesto.

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN EL ACTO)

CEDULA N°

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Poder del Representante autorizado para ejercer su participación en el Acto, de no asistir el Representante Legal.
2. Fotocopia de cédula o pasaporte del Representante Legal.
3. Copia del Certificado Vigente del Registro Público de Inscripción de la Empresa.
4. En los proyectos que requieran construcción, copia del Certificado Vigente de Registro de Empresa emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos
5. Tres cartas de recomendación o Actas de Aceptación Final de Obra.
6. Organigrama Estructural de la Empresa.
7. Nombre del personal Técnico y de Ingeniería con copia de sus respectivas licencias para el ejercicio de la profesión.
8. Copia de Aviso de Operación.
9. Carta de referencia bancaria.
10. Estados Financieros o última declaración de renta.

IGUAL AL CAPÍTULO 2, 4.1

CARTA DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 12-2022

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto el Pliego de Cargos, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Pliego de Cargos para los trabajos de **“Servicio de proyectos de modernización sobre la nueva línea de vapor limpio para la Planta Productora de Moscas Estériles en COPEG, ubicada en Pacora”**.

- b) y soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del proyecto.
- c) Nuestra Propuesta será válida por un período de **120 días**, a partir de la fecha límite de presentación de las Propuestas estipulada en el Pliego de Cargos; la propuesta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
- d) Si es aceptada nuestra Propuesta, nosotros nos comprometemos a obtener una Fianzas de Cumplimiento de conformidad con la Licitación.
- e) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.2.4 de la Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios.
- f) No estamos participando, como oferentes ni como sub-contratistas, en más de una Propuesta en este proceso de Licitación.
- g) Nosotros, de conformidad con la Cláusula 11.2.5 de Rechazo de Proponentes, no hemos sido declarados no elegibles.
- h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Propuesta evaluada como la más baja ni cualquier otra Propuesta que reciban.
- i) Entendemos que ustedes se reservan del derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta, sin embargo, cualquier falla u omisión de parte de nosotros en la preparación de la propuesta o cumplir con lo especificado en el

pliego de cargo, será a nuestro propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.

- j) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre: _____

En mi condición de: _____

Firma: _____

INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 12-2022

FORMULARIO 1

Plan de trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra

PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT EN MICROSOFT PROJECT)

Deberá mostrarse en el diagrama la Ruta Crítica que refleje los tiempos propuestos para el posterior control de ejecución.

Nº	Actividad	Meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
N														

1/Indique todas las actividades principales del proyecto, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMÁ 4, PANAMÁ

DPEIDYD-MIRE-PCER-2021-00267

A QUIEN CONCIERNE

El suscrito Director de Protocolo y Ceremonial del Estado, a solicitud de la parte interesada, y según consta en los archivos del Departamento de Privilegios e Inmunidades Diplomáticas y Documentación,

CERTIFICA

Que, **COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR**, es un Organismo Internacional debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, por lo que goza de los Privilegios e Inmunidades Diplomáticas contenidas en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.

Asimismo, está exonerado del impuesto del **7% (ITBMS)**, según la Resolución No. 201-5090 de 26 de julio 2018 y del pago de los impuestos aduaneros sobre las mercancías importadas o exportadas.

El presente documento será utilizado para las compras de bienes y servicios en general que realice dicho organismo, y permanecerá vigente por un período de un (1) año a partir de la fecha de expedición del mismo.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

DIOMEDES CARLES C.

Director de Protocolo y Ceremonial del Estado



DCC/mdc/dsl

ANEXOS

Colocar todos los anexos necesarios para mejor detalle de las necesidades de la Licitación

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Adjunto la lista de compañías de seguros con los cuales puede obtener Fianzas de Propuesta, Fianzas de Anticipo y Fianza de Cumplimiento aceptadas por COPEG.

1. Assa, Compañía de Seguros, S.A.
2. Internacional de Seguros, S.A.
3. Mapfre Panamá
4. Suramericana de Seguros, S.A.
5. Chubb Seguros Panamá, S.A.
6. Optima, Compañía de Seguros, S.A.
7. Aseguradora Ancón, S.A.
8. Aliado Seguros
9. Mercantil Seguros y Reaseguros Panamá, S.A.
10. Nase Compañía de Seguros, S.A.